

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**PAGO HORAS EXTRAS.- 2284 /**  
DECRETO N° \_\_\_\_\_  
Sección 1era.  
LA CISTERNA,

**10 JUN. 2010**

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de diciembre del 2007, que modifica dicho decreto, y.

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- Los Instructivos N° 47 de fecha 30 de Abril del 2010, del Director Dirección de Administración y Finanzas, se autorizó la ejecución de trabajos extraordinarios al funcionario municipal que más abajo se individualiza, durante los días 01, 07, 08, 14, 15, 21, 22, 28, 29 y 31 de Mayo del 2010, a objeto que efectuó funciones en el resguardo en el nuevo Edificio Consistorial, en el horario de viernes y sábados de 21:00 a 08:30 horas y el día lunes 31 de 17:30 a 21:00 horas.

2.- Los Memorando N° 487 de fecha 01 de Junio del 2010, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Mayo del 2010, acredita que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado, por lo que procede el pago de dichas horas.

**DECRETO :**

1°.- **PAGUESE**, al funcionario municipal que más abajo se individualiza, las horas extraordinarias que se señalan, con un recargo del 25% y 50%, correspondiente a trabajos realizados en el resguardo del edificio consistorial, durante los días 01, 07, 08, 14, 15, 21, 22, 28, 29 y 31 del mes de Mayo del 2010, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N° 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
SAEZ LEYTON MARCO	03	103

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

**ANOTESE , COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**CRISTEL DONOSO SUAZO**  
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"